

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta

responsable del papel, las copias de Por un uso Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A. 1 3 DIC 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No. de BITÁCORA

09/AH-0656/11/19

OFICIO No. DGG|MAR.710/ 0009787

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Leý General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 135 fracción IV del Egy depiral del Equilibrio Eculogico y la Frioteción IV. 21 fracción IV. 135 fracción IV. Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

SYNGENTA AGRO, S.A DE C.V.

EJE. 130 NO. 125, ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI,

CP. 78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

TEL. (55) 91839182; Correo-e. madeleine.bernal@syngenta

VIGENCIA INICIAL R.F.C. o C.U.R.P.

01/01/2020

SAG 9704042R4

VIGENCIA FINAL

01/01/2021

NOMBRE COMERCIAL

CALLISTO (MESOTRIONE)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

mesotrione

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS

**ESTADO FÍSICO** 

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL: 40.000; MÍNIMO: 38.000; MÁXIMO: 42,000

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA

150,000 LITROS

FRACCIÓN ARANCELARIA

3808.93.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN 🤻

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** 

USA COL PAN GTM

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

CIÚDAD DE MEXICO

ALTAMIRA, TAMAULIPAS ( MATAMOROS, TAMAULIPAS

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL



Av. Ejército Nacjonal No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat Página 1 de 2



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizad	lo del cumplimiento	de otras obligaciones	contenidas en leyes,	reglamentos o cualquier otro
instrumento legal aplicable en la materia.	/\			

- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incúmplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental 🗸 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso ∕autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV. De conformidad con los artículos 28 fracción I y 31 fracción IX de la LGPGIR, se le informa que como importador de plaquicidas, deberá presentar para su respectiva evaluación ante esta Unidad Administrativa, a través del trámite SEMARNAT-07-024, el "Plan de Manejo de productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos"
- V. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que incluya lo siguiente: los destinatarios o compradores del producto y cantidades, debiendo indicar el total de la cantidad importada. Dicha información deberá presentarse en medio electrónico.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFERRIS número 193300121A0918 País donde se elabora o produce el producto: USA

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html.

C.c.e.p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - rosario peyrot@profepa.gob.mx

Biòl. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - felipe olmedo@profepa.gob.mx Ing. Pedro Roberto Lemus Cazarez, Director de Riesgo y Proyectos. Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental

Página 2 de 2

09/AH-0656/11/19